

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se declara desierto el concurso convocado para la provisión de una plaza de Médico de Medicina General vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara.

Por no haberse presentado aspirante alguno que reuniese las condiciones exigidas en el concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de 17 de enero último, para la provisión de una plaza de Médico de Medicina General vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara, la Presidencia del Gobierno, en uso de la facultad que le confiere el último párrafo del expresado concurso, ha tenido a bien declararlo desierto.

Madrid, 20 de mayo de 1969.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Presidencia del Tribunal de Cuentas por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Ministerio Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino.

Convocadas oposiciones para cubrir dos plazas vacantes en el Ministerio Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1969), en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 10 de la vigente Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas y para dar cumplimiento a la base cuarta de la citada convocatoria, he tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgarlas, en momento oportuno, en la forma siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Angel Gutiérrez Martiner, Ministro Letrado del Tribunal de Cuentas del Reino.

Vocales:

Excelentísimo señor don Gabriel Castro Muga, Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino.

Ilustrísimo señor don Eusebio Rams Catalán, Abogado Fiscal en el Tribunal Supremo.

Ilustrísimo señor don Fernando Garrido Falla, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Secretario: Ilustrísimo señor don Manuel Bellver Pérez, Teniente Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino.

Madrid, 5 de julio de 1969.—El Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino, Servando Fernández-Victorio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obra y una de Oficial de segunda conductor.

Autorizada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas con fecha 7 de junio de 1969, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obra y otra de Oficial segunda Conductor, ambas vacantes en la plantilla del personal operario de esta provincia.

La convocatoria se anuncia en los términos establecidos en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal

Operario del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y en el Decreto de 27 de junio de 1968, de la Presidencia del Gobierno, que aprueba la reglamentación para ingreso en la Administración Pública.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

I. Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones siguientes:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Ser mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cuarenta y cinco en la fecha de terminación de admisión de solicitudes.

d) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

e) Tener aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo y, en todo caso:

Para la plaza de Auxiliar administrativo de Obra, los conocimientos necesarios para realizar las funciones elementales administrativas, tales como la redacción de partes, confección y cálculo de nóminas, altas y bajas en los Seguros Sociales, correspondencia necesaria y, en general, cuantas funciones administrativas elementales sean precisas para la buena marcha del servicio, y

Para la plaza de Oficial de segunda Conductor, acreditar ser titular del permiso de conducir, clase C, al corriente, saber rellenar un parte de servicio automovilístico con sujeción a los datos que se le faciliten, y tener conocimientos de mecánica y manejo de vehículos automóviles, tractores, maquinaria de compactación y otras análogas empleadas en las propias obras de conservación de carreteras; montaje y desmontaje de piezas de la misma; reparaciones de las averías más frecuentes en vehículos y maquinaria, susceptibles de ser efectuadas en carretera.

Como méritos para esta plaza se considerarán el poseer permiso de conducir de las clases D y E.

II. Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Teruel, mediante instancia, escrita de puño y letra del interesado, reintegrada con póliza de tres pesetas, y en la que harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo; Empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en los mismos, en su caso; manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos que puedan alegarse.

Se entenderán por tales méritos: La antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en las funciones del mismo grupo o especialidad profesional. Haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a las de las vacantes que se concursan. Todo ello se acreditará con las correspondientes certificaciones.

Las solicitudes se admitirán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

III. Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora de la celebración de los exámenes, así como los componentes del Tribunal nombrado para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado para iniciar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia al mismo, quedando automáticamente eliminado.

IV. A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado en cada plaza, iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento General de Trabajo; prueba que durará un mes, percibiéndose durante este tiempo la retribución correspondiente.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado período de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos siguientes:

a) Certificado médico oficial.

b) Certificado de Penales.

c) Certificado de nacimiento, en extracto, expedido por el Registro Civil correspondiente.